

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por la **Sentencia No. 13 del 19 de marzo de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **un millón setecientos cuatro pesos (\$1.704.000.00) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.704.000,00
Notificación G3283	\$ 14.445,00
Notificación G8204	\$ 14.445,00
Total	\$ 1.732.890,00

Son **un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos (\$1.732.890.00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos (\$1.732.890.00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **Sentencia No. 13 del 19 de marzo de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)-

AUTO No. 1068

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860002964-4

Demandado: MARIA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO C.C 66981200

Radicación:760014003001 2019-00481-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de abril de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4461cd4df31dc618bca31345af8317f8c2c1de9b043a199a922cd781c43cbf44**

Documento generado en 23/04/2021 02:06:20 PM